



*Ministerio de Defensa*  
*Secretaría de Ciencia, Tecnología y*  
*Producción para la Defensa*  
*Dirección General de Fabricaciones Militares*

**INFORME N° 15 /2019 UAI - DGFM**  
**REPORTE MENSUAL MAYO DE 2019**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**I. OBJETO**

Presentar el resultado de las tareas de relevamiento, análisis y estado de ejecución del Plan Anual de Trabajo 2019, con la finalidad de evaluar su cumplimiento en el ámbito de la Dirección General de Fabricaciones Militares

**II. ALCANCE**

El presente Reporte es una herramienta de control flexible durante el desarrollo de las auditorías y de las tareas de verificación de cumplimiento y/o seguimiento de los objetivos estratégicos del organismo, de acuerdo con lo requerido mediante ME-2018-52323448-APN-GCSEI#SIGEN e IF-2018-52198952-APN-GCSP#SIGEN, correspondientes a las Gerencias de Control Sector Económico e Institucional- Sector Social- Sector Productivo, de las Pautas Gerenciales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo (PAT) 2019, de las Unidades de Auditoría Interna (UAI).

**III. TAREA REALIZADA**

Las tareas de auditoría, se llevan a cabo en función de las actividades programadas para el mes de **abril de 2019**, considerando para tal fin la aplicación en estos aspectos las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN.

Se finalizó con los proyectos de Auditoría: Métodos de Determinación de costos, el cual se ha dado traslado a opinión del auditado, Ambiente Seguridad e Higiene de la FMRT, Sistema Normalizado de Gestión y Fondo Rotatorio.

Se cumplimentó la Resolución 12/07 SGN SISREP, correspondiente al mes de abril 2019, sobre Recupero de Perjuicios Patrimoniales causados por funcionarios públicos.

Se emitió la opinión previa de su competencia de acuerdo a las "Pautas para la Intervención por Parte de las Unidades de Auditoría Interna en la Aprobación de Reglamentos y Manuales de Procedimientos" de los organismos del Sector Público Nacional, según lo normado en el Decreto N° 1344/07 (artículo 101), Se ha examinado el nuevo texto de la Norma "Gestión de Asignación, uso y Administración de Viviendas propiedad de la DGFM" (Cód. 96-751), aprobada oportunamente por Resolución N° 0355 de fecha 5 de junio de 2014, a los fines que esta organización cumpla con sus objetivos y metas institucionales en el marco de la normativa vigente, como así también, que los controles cruzados previstos en los documentos permitan mitigar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la actividad.

Asimismo, se están realizando las siguientes tareas:

- 1) El control de la documentación de las áreas de RRH de Sede Central y Ex Fábrica Militar Azul a los fines de cumplir con el proyecto de auditoría Capital Humano que comprende el Control de legajos, Horarios, Cargos Licencias, Haberes, Incompatibilidad



*Ministerio de Defensa*  
*Secretaría de Ciencia, Tecnología y*  
*Producción para la Defensa*

*Dirección General de Fabricaciones Militares*

- y Certificación de servicios. Respecto de las Fabricas FLB, VM y RT, se está a la espera del envío de la documentación correspondiente a los mismos fines de ser verificada.
- 2) Se continúa verificando la Cuenta de Inversión y Ambiente Seguridad e Higiene de la FMFLB.
  - 3) Con motivo del cese operativo de la ex FM Azul se dispuso el traslado de los bienes de cambio y de uso de la misma a las fábricas militares que requieran de los mismos. Nos encontramos verificando la documentación de las transferencias internas hacia la FM Villa María, desde enero a la fecha, como asimismo hacia las otras dependencias incluida la Sede Central.

IV. La DGFM mediante Decreto N° 104/19 fue transformada en Sociedad del Estado, en la órbita del Ministerio de Defensa, pasando a ser una entidad contemplada en inciso b) del artículo 8 de la Ley N° 24156 de Administración Financiera.

Se continúan con las acciones y tareas relativas a la transformación de la Dirección General de Fabricaciones Militares en Fabricaciones Militares Sociedad del Estado (Decreto N° 104/2019, del 31/01/2019).

A partir de su puesta en marcha bajo el nuevo orden jurídico, se deberán implementar una nueva serie de procedimientos administrativos y contables propios de una organización societaria de carácter industrial, incorporándose a la reglamentación vigente de Empresas Públicas que establecen las leyes 20.705 y 24.156, operando a partir del momento en que se dé el alta Fabricaciones Militares Sociedad del Estado, en el sistema SIFEP de la Secretaría de Hacienda.

## V. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las tareas realizadas y las que se están monitoreando, surge que la DGFM se encuentra cumpliendo los proyectos y tareas planificadas para el Plan de Trabajo 2019, aprobado Mediante EX 2018-62450373-APN-DGFM#MD, como así también actividades y proyectos no Planificados.

Buenos Aires, 03 de mayo de 2019.

  
Dra. Liliana M. G. BAEZ  
A/C Unidad de Auditoría Interna  
Dirección General de Fabricaciones Militares